



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

Pág. 1 de 1

Oficio No. 058-GNGEI-SAF-2026
Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Doctor
FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Secretario General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

Asunto: Alcance al Oficio No. 043-SG-2026 – Solicitud de suspensión del Contrato No. 154-SG-2025 “Realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de sedes a nivel nacional – Lote 8”.

Respetado doctor Urrego:

En relación con la comunicación radicada por la firma CONSTRUCTORA GED S.A.S., en su calidad de contratista del Contrato No. 154-SG-2025, mediante oficio No. GED-0016-2026 de fecha 2 de febrero de 2026, y teniendo en cuenta el pronunciamiento técnico emitido por la interventoría CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL, a través del oficio No. I.I-2026-15-01-B del 17 de febrero de 2026, me permito someter a su consideración la solicitud de suspensión del mencionado contrato. La suspensión requerida contempla un plazo de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de aceptación de la modificación contractual.

Dicha petición se fundamenta en la necesidad de que la Entidad adelante las actuaciones administrativas y logísticas necesarias para asegurar la entrega efectiva del espacio destinado a la ejecución de las obras, específicamente en la Torre D, requisito indispensable para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y salvaguardar los principios de planeación, eficiencia y economía que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, respetuosamente se solicita su aprobación para proceder con la suspensión del contrato en los términos señalados.

Agradezco su atención y quedo atento a las directrices que estime pertinentes.

ALMEIRO BARBOSA ROMERO
Profesional Especializado
Grupo Nacional de Gestión de Infraestructura

Anexo: Solicitud suspensión contratista, interventoría y formato solicitud modificación.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Almeiro Barbosa R – Profesional Especializado GNGEI		17/02/2026
Revisó y Aprobó	Almeiro Barbosa R – Profesional Especializado GNGEI		17/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			